

9.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Velocidad; Prioridad de paso; Incorporación a la circulación.

10.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás; Adelantamiento; Parada y estacionamiento.

11.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos; Utilización del alumbrado; Advertencias de los conductores. Otras normas de circulación: Puertas; Apagado de motor; Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad; Tiempo de descanso y conducción; Peatones; Animales; Auxilio; Publicidad.

12.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad.

13.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Procedimiento sancionador y recursos.

14.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Señalización. Señales y Órdenes de los Agentes de Circulación. Los semáforos.

15.- El transporte de mercancías peligrosas por carretera.

16.- Los accidentes de tráfico.

17.- Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

18.- Las penas y su ejecución.

19.- Atentados contra la Autoridad, sus Agentes y los Funcionarios Públicos. La resistencia y desobediencia. Los desórdenes públicos.

20.- Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos recogidos en preceptos dispersos del Código Penal.

21.- Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos: Delitos contra la Administración Pública y contra las garantías constitucionales.

22.- El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Los inmigrantes extranjeros.

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

— Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma.

El Jefe de la Policía Local o mando intermedio que le sustituya.

Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

Un vocal en representación de los sindicatos con mayor implantación en el Ayuntamiento.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 7 de julio de 2003, sobre citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

— Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la relación adjunta.

— Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de Apremio y requerimientos de pago.

— Órgano responsable de su tramitación: Órgano de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta Provincia, sita en:

ANEXO IV

TRIBUNAL

Estará compuesto de la siguiente forma:

- Don Benito: Alonso Martín, 16
- Mérida: Pz. de Santa María, 5
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17

Badajoz, a 7 de julio de 2003. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIAS DE APREMIO Y REQUERIMIENTOS DE PAGO

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.
Fabricantes de Concentrados Extremeños, S.L.	B06260970
Rastmass, Diseño Ingeniería y Const., S.L.	B06225072

PARTICULARES

ANUNCIO de 14 de julio de 2003, sobre información pública del programa de ejecución de la Unidad de Ejecución SF-07 del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres.

Mediante instancia suscrita por Doña Ana Fernández Villegas, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "San Francisco", de la Unidad de Ejecución SF-07 del PGOU de Cáceres, se ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres Alternativa Técnica de Programa de Ejecución comprensiva de los siguientes documentos: documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en el PGOU de Cáceres, Estudio de

Detalle y Anteproyecto de Urbanización, Propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir, Proposición Jurídico Económica y Acreditación de constitución de la garantía provisional.

La referida documentación, que obra en las dependencias del Ayuntamiento de Cáceres, ha sido también protocolizada mediante Acta Notarial autorizada por el Notario de Cáceres, Don Eduardo María García Serrano, con despacho en la ciudad de Cáceres, Avenida Virgen de Guadalupe, número 18-1º.

Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho del Sr. Notario referido, a obtener copia del acta de protocolización de tales documentos y a consultar en el Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Asimismo, ese plazo es hábil para la presentación en el Ayuntamiento de Alegaciones por quienes pudieran tener interés en ello.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio, y en cumplimiento de lo establecido por el art. 134. B. c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha remitido el correspondiente aviso fehaciente con el mismo contenido del anuncio a quienes constan como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 134.B) de la Ley antes citada y también a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 14 de julio de 2003. La Presidenta de la A.I.U. "San Francisco" SF-07, ANA FERNÁNDEZ VILLEGAS.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

